

## Expediente de Contratación nº 12/16

**ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ**, actuando en su condición de Consejero Delegado de la sociedad municipal **CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.** (en adelante **CONTURSA**), con facultades suficientes para ello, mediante la presente **CERTIFICA y EXPONE:**

**I.-** Que CONTURSA es una compañía mercantil cuyo capital social titula en exclusiva el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, teniendo como objeto social la gestión y explotación del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla y rigiéndose para la contratación por las Instrucciones Internas de Contratación así como por los artículos del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aplicables a un poder adjudicador.

**II.-** Que se ha determinado la necesidad de proceder a sacar a licitación el servicio de restauración al objeto de seleccionar una empresa que prestará dichos servicios como restaurador oficial, en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla FIBES, así como a los eventos que se alberguen en el mismo en las condiciones que se determinan en los Pliegos de Condiciones Técnicas y Particulares.

**III.-** Se considera el procedimiento abierto de regulación armonizada el más idóneo, no solo por la cuantía del propio contrato, sino porque, con el mismo, se da perfecto cumplimiento a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

**IV.-** Para la valoración de las proposiciones y determinación de la oferta económicamente más ventajosa, tras la superación de los requisitos mínimos, se atenderá a los criterios de valoración existente en los pliegos y directamente relacionados con la calidad técnica y profesional del servicio, su precio y las mejoras señaladas en los Pliegos, estableciéndose debidamente la fórmula para ello y justificando los criterios sin fórmula mediante su valoración por el Comité de Dirección debidamente asesorados que, al efecto, realizarán los oportunos informes.

Se justifica la concurrencia de criterios en la importancia del servicio a contratar, el de restauración, para la actividad del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, donde se albergan multitud de eventos de carácter ferial, congresual y cultural, al ser la calidad del servicio un elemento determinante para la contratación de eventos, siendo siempre y en todo momento exigida una alta calidad por las empresas que apuestan por celebrar sus ferias, congresos o eventos en nuestras instalaciones.

**IV.-** En base lo anterior,

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Sacar a licitación el concurso para la selección de la empresa que prestará los servicios anteriormente reseñados, a través del procedimiento abierto y con regulación armonizada.

**SEGUNDO.-** Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares y Técnicas para ello, así como la autorización del gasto que se derive del citado contrato.

**TERCERO.-** Deberá procederse a la publicación de la presente licitación tanto en el Perfil del Contratante como en el BOE y DOUE, con la antelación legalmente necesaria.

**CUARTO.-** Delegar en el Comité De Dirección de CONTURSA la tramitación del presente procedimiento, debiendo procederse, tras ello, a proponer al Órgano de Contratación el licitador que debe resultar adjudicatario del contrato.

En Sevilla, a 25 de mayo de 2.016.



**Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.**  
CONTURSA.